



ACTA NO. 16 – 2018

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 08 de JUNIO del 2018**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Marciana Abely Cantarero Guifarro, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lemus, Armando Vindel Meza Sabillón, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, con la ausencia del Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, con excusa y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM: Se verificó el quórum.

2. ORACIÓN A DIOS: Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.

3. APERTURA DE LA SESIÓN: El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA: Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Oración a Dios, **3)** Apertura de la Sesión, **4)** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior, **6)** Lectura, Discusión y Resolución de correspondencia, **7)** Presentación Proyecto Purificadora de Agua en Barrio La Gruta. **8)** Presentación y aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero del Gasto Ejecutado del I Trimestre, 2018. **9)** Presentación Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas del I Trimestre, 2018. **10)** Aprobación de traspasos entre cuentas. **11)** Aprobación de la Dirección por un Profesional en paisajismo del Diseño del Proyecto Paseo El Quiscamote y aprobación de Addendum y orden de cambio en Proyecto Pavimento Hidráulico Barrio El Tejar. **12.)** Continuación de presentación de Informe de Auditoría No.018-2014-DA,-CFTM-AM-A, realizada por el Tribunal Superior de Cuentas. **13)** Presentación Informe de Ingresos y Egresos del mes de abril y mayo, 2018. **14)** Participación de ciudadanos, **15)** Acuerdos y Resoluciones, **16)** Cierre de la Sesión.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.15 – 2018**, la cual fue aprobada con la siguiente recomendación, que el Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, la justificación de la Licencia otorgada debe entregarla antes de la segunda Sesión de Corporación del mes de junio, 2018.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

6.1. Se dio lectura a excusa enviada por el Abogado Manuel Antonio Matute Reyes, Apoderado Legal de la Municipalidad, quien no podrá asistir a la Sesión de Corporación Municipal programada para el día 8 de junio del 2018, en virtud de que estará fuera del país en motivo de vacaciones, por lo que pide se le excuse para el día antes señalado. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aceptada la excusa presentada por el Abogado Manuel Antonio Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad.

6.2. Se dio lectura a nota enviada por el Señor Ángel Sergio González Pérez, Registrador Civil Municipal 1001, quien plantear de ser posible se les done un



predio donde posteriormente se podrá construir las oficinas del Registro Civil de este término Municipal, ya que estamos en una situación precaria donde les es imposible conseguir locales apropiadas para ubicar las oficinas a menos de que lo traslademos a jurisdicción de Intibucá, cosa que lo veo incorrecto y único caso en todo el país. Cabe mencionar que tenemos más de un año de andar buscando locales para alquiler en esta jurisdicción y ha sido muy difícil resolver esta situación; asimismo adjuntó nota del Jefe del Departamento de Obras Físicas del RNP, Ing. Oscar Rolando Hernández Calderón, quien también solicita a la Honorable Corporación Municipal la donación de un predio o un local con título de dominio pleno a favor de Registro Nacional de las Personas, para poder acondicionar o construir las oficinas del Registro Civil de ese municipio. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que se inspecciones si hay predios disponibles para resolver.

- 6.3. Se dio lectura a solicitud de apertura de negocio, presentada por la Abogada Vilma Honduras Rodríguez Guzmán, con Carnet No.05526, quien en representación legal de la joven Johana Elizabeth Martínez Menéndez, con Identidad No.1006-1987-00841, solicita que previo los trámites legales pertinentes se autorice a su favor la APERTURA DE UN NEGOCIO que será conocido al público en general como COMERCIALIZADORA CAMPO VERDE No.3, La cual estará ubicada en el Barrio Candelaria, esquina opuesta al negocio conocido como Electra, en casa del Señor Juan Vásquez, portador de la tarjeta de Identidad No.1014-1970-00028 y que se dedicará exclusivamente a comercializar los siguientes productos: productos biológicos, fungicidas, insecticidas, herbicidas, foliares, semillas de hortaliza, bombas para fumigar, sistemas de riego y semillas de pasto. Dejando constancia que no se venderá gallinaza ni productos de cinta roja. Al respecto se dijo lo siguiente: **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que la Municipalidad sufre engaños permanentes, porque disfrazan los negocios. Acá se tiene la normativa, y con este tipo de negocios está claro que los permisos se darán en la periferia y no se está cumpliendo, aunque tengan el derecho de trabajar, pero hay normativas que se tienen que cumplir. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que se analice con todos los actores y que se haga la socialización. La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro, manifestó que son temas importantes, hay que generar cambios como nueva Corporación. En el casco urbano hay mucho desorden y hay muchas cantinas. **El Señor Alcalde Municipal, dijo que** estos temas hay que documentarlos. **El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía**, sugirió que los funcionarios nos den la recomendación en estos casos para tomar una decisión y no cometamos errores. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que previo a someterlo a Corporación se revisará con los funcionarios encargados. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daysi Carolina Gutiérrez Pineda**, manifestó que también hay que tomar en cuenta si ya está funcionando. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que le dé el trámite que corresponde.
- 6.4. Se dio lectura a solicitud de elevación de dominio pleno, presentada por el Abogado Luis Alberto Mejía Espinoza con Carnet No.22346, quien en representación legal del Señor Aly Alizandro Villalobos Hernández, con Identidad No.0510-1983-01168. El referido terreno tiene las dimensiones siguientes: al **NORTE:** veinte varas (20.00 VRS.), al **SUR:** veinte varas (20.00 vrs.) con propiedad de Juan Aguilar, calle pública de por medio, al **ESTE:**



cincuenta varas (50.00 vrs.) con propiedad de Antonia Méndez y al OESTE: cincuenta varas (50.00 vrs.) con propiedad de Amalia Reyes con un área de mil varas cuadradas (1,000.00 vrs. Cuadradas). El terreno lo compró por compra que le hiciera a la Señora Rosa Cándida Lemus Hernández, dicho terreno se encuentra ubicado en Barrio El Tejar de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, inscrita bajo el testimonio número 85 del asiento número 2, de matrícula 1579154 del Registro de la Propiedad e Hipotecas y anotaciones preventivas de Intibucá. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde.

- 6.5. Habiéndose leído anteriormente el Dictamen legal emitido por el Apoderado legal de la Municipalidad, Abogado Manuel Antonio Matute y el Dictamen Administrativo emitido por la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández, sobre la solicitud de exoneración del Impuesto de Industria y Comercio presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, donde se dictaminó que están consideradas sin fines de lucro y donde se recomendaba completar la documentación. Por tanto habiéndose subsanado el expediente se presenta a la Corporación Municipal para que sea resuelto. A continuación se da lectura a Memorando enviado por el Jefe de Control Tributario, José Gerardo Colindres, quien manifiesta lo siguiente: remito las subsanaciones al expediente de la Universidad Metropolitana de Honduras, de acuerdo al Acta de Corporación Municipal Numero 10 de fecha 20 de marzo del presente.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- 1 Estatutos de la Universidad
- 2 Acuerdo del Consejo Superior de Educación
- 3 Registro de exoneración por la Unidad de Franquicias Aduaneras
- 4 Inscripción de la Junta Directiva
- 5 Constancia de Registro y seguimiento de Asociaciones Civiles DIRRSAC
- 6 RTN de la Universidad
- 7 Identidad de la Representante
- 8 Publicación del Diario Oficial La Gaceta.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, CONSIDERANDO el Dictamen Legal del Apoderado Legal de la Municipalidad y de la Auditora Interna Municipal, CONSIDERANDO los Artículo 43 del Decreto Legislativo No.142-89 de la Ley de Educación y con lo que nos establece la Ley y el Reglamento de Municipalidades en sus Artículos 75 y 76, inciso ch, 121 en relación con el artículo 110 del Reglamento de Municipalidades, **ACUERDA:** Exonerar a la Universidad Metropolitana de Honduras, el Impuesto de Industria, Comercio y Servicio correspondiente al año 2018 por considerarse una Institución sin fines de lucro, pero si queda obligada a los pagos de todas las tasas por servicios prestados por la Municipalidad, así como de la responsabilidad a la proyección social que tienen con esta comunidad para desarrollar, dando seguimiento a las Instituciones Educativas exoneradas la Comisión de Educación Municipal.

7. **PRESENTACIÓN PROYECTO PURIFICADORA DE AGUA EN BARRIO LA GRUTA.** El Señor Wilmer Torres del Proyecto Misiones del Agua manifestó lo siguiente: Este Proyecto trabaja con Fondos Norteamericanos. Se tiene planificado la instalación de una purificadora de agua, pero se le pide una contraparte a la Comunidad y se necesita un cubículo y la dificultad que tiene el Barrio es que no tiene un terreno para construir la caseta, por lo mismo se presentó solicitud a esta Corporación. El proyecto ya fue socializado con los beneficiarios y fue aceptado. La purificadora tiene un costo de 25,000.00 a



Lps.30,000.00 dólares y es una donación. La purificadora la administrará la Junta de Agua y que la población tenga agua purificadora a menor costo. La contraparte es un cubículo y no tienen un terreno para construir el cubículo. El propósito que mayor gente tenga agua purificada. Al respecto se dijo lo siguiente: **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, felicitó por el trabajo que se está realizando y es una Junta de las mejores en el Municipio, también dijo que si se recibió la solicitud del terreno y preguntó por un terreno que donó don Gonzalo Guevara y si se puede construir en este terreno. **El Señor José Abel Méndez**, informó que tienen un terreno que fue concesionado por el Capitán, pero que no se hizo un punto de Acta de la concesión por lo que se consideran dueños sin documentación y el terreno del Prof. Gonzalo, que es por donde está la CIA ASTALDI, que después se hizo una donación delante de la posta pero igual vendió el terreno. El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino, dijo que el Señor Jorge Velásquez está dispuesto a desmembrarla y como Corporación no nos podemos oponer a un proyecto de beneficio. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, manifestó que la Comisión de tierra y compañero José Armando Arriaga Milla, Ingenieros y Catastro, se fue a hacer la inspección, se hizo la medición para la calle y lo demás queda para donárselo a la Junta de Agua y no sé porque los de Catastro no han presentado el Informe. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla** dijo que la calle puede ser alternativa para entrar a la ciudad y donde están solicitando es factible donárseles. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, se refirió a una cuota o pago que se le pide al Kinder Esperanzano y pidió si se puede considerar porque el agua tiene que ser gratuita para Centros Educativos como una labor social. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, solicita al Departamento de Catastro Municipal agilizar el trámite de la solicitud de un predio presentada por la Junta Administradora de Agua de La Gruta, ya que según lo manifestado por los Regidores de la Comisión de Tierra se hizo una inspección y es viable la donación de un área del lote de terreno que solicitan.

- 8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL GASTO EJECUTADO DEL I TRIMESTRE, 2018.** El Señor Alex Orellana, Contador Municipal, presentó el Informe de Avance Físico y Financiero del gasto ejecutado del I Trimestre del año 2018, el cual se describe de la siguiente manera:

No.	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación Exacta del Proyecto		Monto Ejecutado Durante el Trimestre
			Área Urbana	Área Rural	
			Barrio / Colonia	Aldea / Caserío	
1	2	3	4		12
VIDA MEJOR					
1. SECTOR SALUD					
1.1	54200	Donaciones al Sector Salud	La Esperanza		120,242.00
		Sub Total			120,242.00
2. SECTOR EDUCACIÓN					
2.1	54200	Donaciones al Sector Educación	La Esperanza		191,680.60
2.4	23400	Ampliación y Mejoramiento de		Quiala	348.00



		Escuela Unión y Esfuerzo			
2.8	23400	Construcción de Cerca de Malla Ciclón y tubo H.G-2"	Santa Anita		174,265.80
		Sub Total			366,294.40
3. SECTOR VIVIENDA					
3.1	23400	Mejoramiento de Vivienda Nueva esperanza		N, Esperanza	51,251.79
3.2	23400	Mejoramiento de vivienda Arenales Chogola		Arenales Chogola	7,900.42
3.3	23400	Subsidio a Vivienda		Llano de La Cruz	15,358.42
3.4	23400	Proyecto Convivienda		La Esperanza	69,800.00
3.5	23400	Mejoramiento de vivienda Quilala		Quilala	39,712.14
3.6	23400	Mejoramiento de vivienda Piedra Menuda		Piedra menuda	31,069.00
	23400	Mejoramiento de vivienda El Terrero		El Terrero	89,177.70
		Sub Total			304,269.47
4. SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCIENCIA					
4.1	54200	Subsidio a la Niñez	La Esperanza		84,703.64
4.2	54200	Ciudadanos de Honor.	La Esperanza		81,572.07
		Sub Total			166,275.71
5. SECTOR ATENCION A LA MUJER					
5.1	54200	Subsidio a la Mujer	La Esperanza		62,981.25
5.3	54200	Ayuda sociales Para Mujeres	La Esperanza		7,400.00
5.4	54200	Subsidio Para Gastos Médicos para Mujeres	La Esperanza		12,700.00
		Sub Total			83,081.25
TODOS POR LA PAZ					
6 . SECTOR CULTURA					
6.1	54110	Subsidio a Eventos Culturales	La Esperanza		186,179.02
		Sub Total			186,179.02
7. SECTOR DEPORTES					
7.2	23400	Construcción de Estadio en Ciudad Cívica	Ciudad Cívica		183,615.90
7.3	23400	Mejoramiento de Estadio Bumualdo Bueso	Plaza de Armas		22,572.56
7.8	54110	Eventos Deportivos			7,500.00
		Sub Total			213,688.46
8. SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
		Sub Total			L.
9. SECTOR PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO					
		Sub Total			L.
10. SECTOR SEGURIDAD					
10.1	54200	Subsidio a Seguridad	La Esperanza		110,319.39
10.2	54200	Seguridad Paseo La Gruta	L Gruta		32,883.80



10.3	54200	Seguridad Paseo El Quiscamote (Baños Públicos)	La Gruta		32,883.80
10.4	54200	Seguridad Estadio Romualdo Bueso Peñalba	Plaza de Armas		6,424.78
		Sub Total			182,511.77
PRO-HONDURAS					
11. SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA					
11.1	54200	Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	La Esperanza		142,948.47
		Sub Total			142,948.47
12. SECTOR TURISMO					
12.1		Mantenimiento de Paseo La Gruta	La Gruta		69,328.59
12.2		Mantenimiento de Baños Públicos el Quiscamote	La Gruta		24,622.50
12.3		Mejoramiento de Parque Infantil Segunda Etapa	San Carlos		100,000.00
12.4	54200	Subsidio a Turismo	La Esperanza		86,887.28
		Sub Total			280,838.37
SECTOR INFRAESTRUCTURA					
13. SECTOR SANEAMIENTO					
13.5	23400	Sistema De Alcantarillado Villa Dolores	Villa Dolores		218,748.78
13.6	23400	Cierre Técnico Botadero Bimunicipal		Lepaterique	198,640.00
13.7	23400	Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario	El Centro		67,842.53
13.8	23400	Mantenimiento de Sistema de Agua Potable	El Centro		84,744.00
13.10	23400	Dragado de Quebradas y Ríos	La Esperanza		32,883.80
13.11	23400	Sub Drenaje de Aguas Lluvias	Bo. Candelaria		43,300.25
		Sub Total			646,159.36
14. SECTOR ELECTRIFICACION					
14.1	23400	Sistema de Electrificación San Esteban		San Esteban	124,533.00
		Sub Total			124,533.00
15. SECTOR VIVIENDA					
		Sub Total			L.
16. SECTOR RED VIAL					
16.1	23400	Mejoramiento de red vial (obras Pluviales)	Calvario		605,105.06
16.3	23400	Ampliación de red vial (Pavimento Hidráulico)	El Calvario		2,030.00
16.4	23400	Ampliación red vial (Pavimento Hidráulico El Tejar)	El Tejar		60,746.00
16.5	23400	Ampliación red vial (Pavimento Hidráulico Buenos Aires)	Buenos Aires		119,108.15
16.6	23400	Ampliación red vial (Pavimento Hidráulico El Tejar)	Brisas de San Cristóbal		



16.8	23400	Construcción De Placa Huellas Chogola		Chogola	800.00
16.9	23400	Reparación y mantenimiento de Calles de Tierra	Barrios y Colonias		664,559.68
16.10	23400	Mantenimiento de Calle con Mano de Obra		Quiala	40,000.00
16.11	23400	Mantenimiento de Calle con Mano de Obra		Agua Blanca	35,100.00
16.12	23400	Mantenimiento de Calle con Mano de Obra		Llano de la Cruz	5,626.00
16.14	23400	Mantenimiento y Reparación De Calles	Nueva Esperanza		20,689.00
	23400	Reparación de Pastillas de Concreto	Bo. El Centro		54,435.09
	23400	Construcción de Túmulos	Bo. El Centro		40,308.25
		Mejoramiento y reparación de Cancha CAINE			395,538.06
		Sub Total			2044,045.29
17. SECTOR DE EDIFICACION DE BIENES MUNICIPALES					
17.1	42120	Compra Equipo y Mobiliario de Oficina			39,770.65
17.4	54110	Transferencia a Institución Mancomunidad			226,500.00
17.5	55110	Transferencia a Institución Bomberos			390,436.54
17.6	23400	Mejoramiento de Parque López	El Centro		34,479.00
17.8	23400	Mejoramiento de Edificio Histórico Municipal	El Centro		98,671.35
17.9	23400	Mejoramiento de Mercado Municipal	El Centro		17,135.00
17.10	23400	Mejoramiento de Rastro Municipal	El Tejar		33,209.72
	23400	Mejoramiento de Cementerio Municipal	El Tejar		34,897.82
		Sub Total			875,100.08
18. GASTO DE FUNCIONAMIENTO					
		GASTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO			3,362,527.52
		Sub Total			3,362,527.52
TOTAL					9,098,694.17

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobado el **INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL GASTO EJECUTADO DEL I TRIMESTRE, 2018**, tal como fue presentado por el Contador Municipal, Alex Gustavo Orellana.

9. PRESENTACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL EN SUS 14 FORMAS DEL I TRIMESTRE, 2018. Con los siguientes datos:

RECURSO DE BALANCE	L. 706,864.01
ENTRADAS DE EFECTIVO DEL PERIODO	L.10,762,245.68
DISPONIBLE	L.11,469,109.69
PAGOS DEL PERIODO	L.9,098,694.18
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	L.2,370,415.52

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de **RENDICIÓN**



DE CUENTAS GL EN SUS 14 FORMAS ACUMULADA AL I TRIMESTRE, 2018, tal como fue presentado por el Departamento de Contabilidad. El documento de forma completa se encuentra en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

10. **APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS.** El Señor Alex Orellana, Contador Municipal, presentó los siguientes traspasos entre cuentas para su aprobación, tal como se detalla a continuación.

TRASPASOS	
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESO 08 DE JUNIO DEL AÑO 2018	
Energía Eléctrica	L. 7,828.90
Viáticos nacionales	L. 5,000.00
Contratos especiales	L. 100,000.00
Tren de Aseo	L. 70,000.00
Mejoramiento de Escuela Nuevo Amanecer Santa Anita	L. 40,000.00
TOTAL	L. 222,828.90
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS	
Décimo Cuarto Mes	L. 182,828.90
Mejoramiento de Escuela Experimental ENO	L. 40,000.00
TOTAL	L. 222,828.90

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado los Traspasos entre Cuentas, tal como fue presentado por el Departamento de Contabilidad.

11. **APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN POR UN PROFESIONAL EN PAISAJISMO DEL DISEÑO DEL PROYECTO PASEO EL QUISCAMOTE Y APROBACIÓN DE ADDENDUM Y ORDEN DE CAMBIO EN PROYECTO PAVIMENTO HIDRÁULICO BARRIO EL TEJAR.**
- 11.1. **APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN POR UN PROFESIONAL EN PAISAJISMO DEL DISEÑO DEL PROYECTO PASEO EL QUISCAMOTE.** Al respecto el Señor Alcalde Municipal dijo que como Municipio que forma parte del Programa Pueblos con Encanto, hay que invertir en Turismo para mejorar y vender un buen atractivo turístico. Contamos con una Arquitecto en la Unidad Técnica quien trabajará en el diseño del Proyecto Paseo El Quiscamote y para ello se necesita la Dirección de un Arquitecto Paisajista, pues es un área de la Arquitectura. Tenemos que apostarle al Turismo y podamos tener acceso a fondos que maneja el Instituto de Turismo para este Programa. Los diseños y presupuesto tienen que hacerse en base a las indicaciones de Antropología. **El Ing. Carlos Orellana, Jefe de la Unidad de Infraestructura Municipal,** manifestó que se prepara una carpeta con perfiles de proyectos para gestionar a nivel Central o cualquier Institución cooperante y en esta ocasión solicitó a la Corporación Municipal la aprobación de la Dirección Técnica de un Profesional con enfoque y experiencia en diseños de proyectos paisajistas, Casco Histórico entre otros. La Dirección Técnica será para desarrollar el Proyecto "PASEO EL QUISCAMOTE", ubicado en el Barrio La Gruta de esta ciudad. También es importante mencionar que la ciudad de La Esperanza es uno de los municipios que se ha catalogado como "PUEBLOS CON ENCANTO" por lo que el Gobierno de Honduras está en la disponibilidad de potenciar e invertir en proyectos turístico y que creemos que es importante estar preparados y tener propuestas y perfiles de proyectos que



están enfocados en potenciar el turismo de nuestra ciudad. Seguidamente la Arquitecto Emilia Aguilar Velásquez realizó la siguiente presentación:
ZONAS DE INTERVENCIÓN URBANA



PROBLEMÁTICA ACTUAL



LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN URBANA

Revalorización:

renovación del espacio que genera una nueva construcción social donde se pueda generar espacios públicos de consumo cultural volviendo al concepto de apropiación,

considerada como la transformación de un espacio natural (calidades visuales del paisaje) con el objeto de satisfacer las necesidades.

Revitalización:

estas operaciones atienden tanto a los monumentos como a la población o usuarios con el objeto de darle una nueva actitud, con el fin de darle el significado cultural que lo caracteriza

Mejoramiento:

el mejoramiento implica acciones orientadas a superar las deficiencias y carencias en los asentamientos humanos.

Niveles de intervención ,

Mejoramiento con Participación Popular

El Mejoramiento como mediación en un proceso de transformación social.

Integralidad, progresividad y participación

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Contacto Humano
- Vigilancia natural
- Identidad (marcas territoriales)
- Control natural de accesos
- Mantenimiento (sustentabilidad de los espacios)
- Participación comunitaria

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado la contratación para la Dirección técnica de un profesional con enfoque y experiencia en diseños de proyectos paisajistas, casco históricos, entre otros. La Dirección técnica será para desarrollar el proyecto "PASEO EL QUISCAMOTE", ubicado en el Bo. La Gruta de esta ciudad, considerando que la Ciudad de La Esperanza es uno de los municipios que se ha catalogado como "Pueblos con Encanto", donde el gobierno de Honduras está en la disponibilidad de potenciar e intervenir en proyectos turísticos.

11.2. APROBACIÓN ORDEN DE CAMBIO EN PROYECTO PAVIMENTO HIDRÁULICO BARRIO EL TEJAR. Se contó con la participación del Ing. Carlos Orellana, Jefe de la Unidad de Infraestructura, quien solicitó la aprobación de la Orden de Cambio, la que a continuación se detalla: Por medio de la presente les solicito a ustedes la aprobación de la Orden de Cambio del Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO F'c = 4,000.00, E = 15 cm", Ubicado en el Bo. El Tejar de esta ciudad.

A continuación brindo información de las actividades y cantidades de Contratadas del Proyecto antes mencionado.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO I ETAPA.					
UBICACIÓN: Bo. PIEDRA MENUDA, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO DE INTIBUCÁ.					
N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	DIA	140.00	75.00	L. 10,500.00
2	VOLUMEN DE CORTE EN TERRACERIA	M3	199.00	135.00	L. 26,865.00
3	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	188.93	330.00	L. 62,346.90
4	ACARREO DE MATERIAL DESPERDICIO	M3	258.70	75.00	L. 19,402.50
5	CONFORMACION DE SUB RASANTE	M2	910.00	20.00	L. 18,200.00
6	ENCOFRADO DE MADERA PARA PAVIMENTO HIDRAULICO	M.L.	420.00	50.00	L. 21,000.00



7	CONCRETO HIDRAULICO 4,000 PSI E = 15 cm.	M3	132.30	4,800.00	L. 635,040.00
8	CURADO DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO	M2	882.00	25.00	L. 22,050.00
9	ACERO DE REFUERZO GRADO 40	KG.	551.96	55.00	L. 30,357.80
10	JUNTA DE CONTRACCION EN LOSA DE CONCRETO	M.L.	420.00	90.00	L. 37,800.00
11	SELLADO DE JUNTA DE CONTRACCION EN LOSA DE CONCRETO	M.L.	1,008.00	20.00	L. 20,160.00
12	BORDILLO DE CONCRETO DE 15 X 15 cm. 1:2:2	M.L.	280.00	250.00	L. 70,000.00
13	PINTURA DE ALTA INTENSIDAD EN BORDILLO DE CONCRETO	M.L.	280.00	55.00	L. 15,400.00
14	LIMPIEZA FINAL	DIA	1.00	1,000.00	L. 1,000.00
TOTAL OFERTADO					L. 990,122.20

Seguidamente se brindo información de las actividades que muestran un aumento y disminución de obra en sus cantidades con respecto a lo contratado.

ACTIVIDADES ORDEN DE CAMBIO					
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO I ETAPA.					
UBICACIÓN: Bo. PIEDRA MENUDA, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO DE INTIBUCÁ.					
ACTIVIDADES CON AUMENTO DE OBRA					
N°	Descripción	UND	CANTIDAD	P.U	Sub-Total
	CONCRETO HIDRAULICO 4,000 PSI E = 15 cm.	M3	3.31	L. 4,800.00	L. 15,876.00
	CURADO DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO	M2	22.05	L. 25.00	L. 551.25
	JUNTA DE CONTRACCION EN LOSA DE CONCRETO	M.L.	3.5	L. 90.00	L. 315.00
	SELLADO DE JUNTA DE CONTRACCION EN LOSA DE CONCRETO	M.L.	3.5	L. 20.00	L. 70.00
SUB TOTAL					L. 16,812.25
ACTIVIDADES CON DISMINUCIÓN DE OBRA					
	ACERO DE REFUERZO GRADO 40	KG.	20	L. 55.00	L. 1,100.00
	BORDILLO DE CONCRETO DE 15 X 15 cm. 1:2:2	M.L.	22	L. 250.00	L. 5,500.00
	PINTURA DE ALTA INTENSIDAD EN BORDILLO DE CONCRETO	M.L.	22	L. 55.00	L. 1,210.00
SUB TOTAL					L. 7,810.00
ORDEN DE CAMBIO POSITIVA					L. 9,002.25

La Orden de Cambio refleja actividades con aumento y disminución de obra que no están contempladas en el contrato y que han surgido durante la ejecución del proyecto. La Orden de Cambio al Contrato, tiene un aumento de NUEVE MIL DOS LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS. (L. 9,002.25), equivalente a un 0.91% con respecto al valor contratado (L. 990,122.20). **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobada la Orden de Cambio del Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO F'c = 4,000.00, E = 15 cm", Ubicado en el Bo. El Tejar de esta ciudad, por la cantidad de **Lps.9,002.25**.

12. CONTINUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA NO.018-2014-DA,-CFTM-AM-A, REALIZADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.



HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLE U OTROS.

1	LOS INGRESOS QUE RECAUDA LA MUNICIPALIDAD NO SE DEPOSITAN OPORTUNAMENTE.	<p>RECOMENDACIÓN NO.1 A LA TESORERA MUNICIPAL. Proceder de inmediato a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, con relación a su obligación de depositar los ingresos que se recauden en la Tesorería.</p>
2	EL PLAN DE ARBITRIOS NO DEFINE CLARAMENTE LOS PARÁMETROS PARA EL COBRO A REALIZAR EN CONCEPTO DE MULTAS POR OPERAR SIN PERMISO DE OPERACIÓN.	<p>RECOMENDACIÓN NO.2 A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. Proceder a realizar las modificaciones al Plan de Arbitrios por inclusión de las multas al no renovar el permiso de operación en el mes de enero de cada año, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades, definiendo claramente las categorías a la que aplicará el rango establecido en el Plan de Arbitrios vigente.</p>
3	EL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO NO TIENE LA TOTALIDAD DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PERSONAL.	<p>RECOMENDACIÓN NO.3 AL JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO. Todas las transacciones generadas, deberán mantenerse en un expediente por contribuyente, para la cual deberán llevar un control y registro histórico de toda la información y documentación que se genere año con año, además mantenerse en un archivo en orden cronológico y seguro con acceso restringido, los que deben estar disponibles para los entes fiscalizadores cuando se soliciten, lo anterior en vista que son los documentos que generan los ingresos en la Municipalidad.</p>
4	ALGUNOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y EMPLEADOS MUNICIPALES NO ESTÁN AL DÍA CON EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	<p>RECOMENDACIÓN NO.4 AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS. Instruir al Jefe de Control Tributario para que proceda a determinar y a solicitar el valor del Impuesto a pagar por cada uno de los Funcionarios y/o empleados municipales, determinando la mora de los mismos, ya que de acuerdo a la Ley de Municipalidades están obligados a pagar sus tributos, los que a partir de la fecha deberán encontrarse solventes con el pago de los mismos.</p>
5	EL COBRO DE SERVICIOS PUBLICOS NO ESTÁ ANEXADO AL COBRO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PROVOCANDO MORA CON EL PAGO DE ESTAS TASAS.	<p>RECOMENDACIÓN NO.5 AL ALCALDE MUNICIPAL. Anexar al cobro de los diferentes tasas y servicios al impuesto sobre Bienes Inmuebles, tal y como lo establece el Plan de Arbitrios Vigente y de esta forma mejorar la captación de ingresos y por ende disminuir la morosidad en concepto de tasas y servicios ya que con el sistema de cobro actual no relacionada ambos cobros, por lo que se están dejando de percibir ingresos por este concepto, lo que aumenta la morosidad en concepto de tasas y servicios.</p>
6	NO EXISTEN REGISTROS DETALLADOS Y DOCUMENTADOS QUE SOPORTEN LAS CUENTAS POR COBRAR EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	<p>RECOMENDACIÓN NO.6 AL ALCALDE MUNICIPAL. Instruir al Jefe de Control Tributario y a la Contadora Municipal para que se hagan los análisis e investigaciones correspondientes y se proceda a realizar los ajustes necesarios para la unificación de la información financiera, la cual debe clasificarse y registrarse adecuadamente para garantizar una información fiable, útil y relevante para elaborar los reportes que se requieran con el fin de mostrar datos reales para la toma de decisiones, el que deberá incluir lo siguiente: a) Nombre del contribuyente</p>



		b) Clase de impuesto; c) Dirección o ubicación; d) Periodo adeudado; e) Tasa aplicable; f) Multas y recargos; Cualquier otra información relevante de acuerdo al tributo adeudado.
7	LOS PLANES DE PAGO PRESENTAN DEFICIENCIAS, ADEMÁS NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON PAGARES O LETRAS DE CAMBIO, NI SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL.	RECOMENDACIÓN NO.7 AL ALCALDE MUNICIPAL. 1. Proceder crear un formato de planes de pago que tenga carácter legal para los compromisos que se utilizan en la recuperación de la mora tributaria, los que deberán llevar un número correlativo que permitan ser utilizados de forma cronológica, además de que estos deberán ser documentados mediante letras de cambio o pagarés. 2. Ordenar al Jefe del Departamento de Control Tributario que realice la debida suscripción de los planes de pago, los que deberán contar con toda la información necesaria que permita que estos tengan validez y aseguren la recuperación de los impuestos tasas y servicios en mora, para lo cual deberán dejar evidencia de las acciones realizadas, dichos formatos deberán contar con la autorización del Alcalde Municipal mediante firma y sello en los mismos.
8	NO SE DA SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS DE PAGO REALIZADOS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS.	RECOMENDACIÓN NO.8 AL ALCALDE MUNICIPAL. Instruir al encargado del Departamento de Control Tributario, que la mora por saldos en concepto de Planes de pago por Contribuciones por Mejoras, deberá ser registrado en el sistema de Control Tributario, asimismo se deberá emitir la documentación necesaria, organizada y competente de forma individual por contribuyente o proyecto, además de elaborar informes periódicos donde se identifique claramente los contribuyentes morosos, para que posteriormente se les envíen los avisos de cobro que según la Ley les corresponden, dichos controles mejorarían la recuperación de la mora y se depuraría los valores presentados en las cuentas por cobrar y/o permitiría la ejecución de proyectos en beneficio de la Comunidad.
9	LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR REFLEJADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DIFIEREN DE LOS REGISTRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO.	RECOMENDACIÓN NO.9 AL ALCALDE MUNICIPAL. a) Implementar un canal de comunicación que permita conciliar la información generada en los diversos departamentos involucrados para mantener los saldos reales de las cuenta por cobrar; b) Ordenar a quien corresponda que actualice los saldos de las cuentas por cobrar por contribuyente y tipo de impuesto, tasa y servicios municipales, para que estos coincidan con los registros que reflejen en la Rendición de Cuentas, Estados Financieros y en el Departamento de Control Tributario y de esta forma se reflejen saldos reales y confiables de los contribuyentes.
10	CHEQUES REFLEJADOS EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A LOS SEIS MESES.	RECOMENDACIÓN NO.10 A LA CONTADORA MUNICIPAL Proceder a la anulación de aquellos cheques que se encuentran en circulación por un tiempo superior a los seis meses, los que deberán quedar debidamente



		justificados y documentados, asimismo a partir de la fecha realizar un seguimiento de los cheques que se encuentran pendientes de pago, se deberá realizar esta acción en el tiempo que corresponda, una vez efectuado lo anterior, realizar los ajustes contables y la creación del pasivo correspondiente y de esta forma evitar mantener cheques en circulación prescritos.
11	NO SE HAN ELABORADO EXPEDIENTES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ASIMISMO LOS EXPEDIENTES DE LOS EMPLEADOS SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS.	<p>RECOMENDACIÓN NO.11 AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS. Proceder a solicitar a los Miembros de la Corporación Municipal y Empleados Municipales, la documentación pertinente para la conformación de los expedientes, los que deberán contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de documentos personales • Hoja de vida o información general • Certificación de punto de acta de nombramiento y/o contrato de trabajo. • Credencial del cargo por elección popular (Corporación Municipal). • Ficha de vacaciones pagadas o disfrutadas (empleados) • Permisos o licencias con o sin goce de sueldo. • Diplomas o constancias que les haya sido otorgadas. • Declaración Jurada de Bienes y documento que acredite que ha rendido Caución, los últimos dos casos deberá estar actualizadas (si aplica). • Demás documentación necesaria para mantener un archivo histórico del personal y de las autoridades de la Municipalidad.
12	NO EXISTE UN REGISTRO ACTUALIZADO DE PROVEEDORES, ADEMÁS NO SE VERIFICA QUE ESTÉN INSCRITOS EN LA ONCAE PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES.	<p>RECOMENDACIÓN NO.12 AL ALCALDE MUNICIPAL. Instruir a la Tesorera Municipal para que actualice la base de datos de proveedores con los que la Municipalidad mantiene relaciones comerciales para facilitar la adquisición y búsqueda de los materiales, bienes o servicios esenciales que se requieran para el buen funcionamiento municipal, asimismo previo a establecer relaciones comerciales con los mismos deberá verificar si estos están inscritos en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).</p>
13	LA TESORERA MUNICIPAL NO ESTÁ AFILIADA AL COLEGIO DE PERITOS MERCANTILES Y CONTADORES PÚBLICOS DE HONDURAS.	<p>RECOMENDACIÓN NO.3 A LA TESORERA MUNICIPAL. Proporcionar fotocopia de la Colegiación y mantener al día el pago de las cuotas mensuales ante el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras.</p>
14	LOS LIBROS DE ACTAS DE CORPORACIÓN MUNICIPAL PRESENTAN INCONSISTENCIAS.	<p>RECOMENDACIÓN NO.4 A LA SECRETARIA MUNICIPAL. Procurar que por ninguna circunstancia al transcribir las sesiones en los libros de actas, estas tengan manchones, borrones, ni utilice corrector, además no podrá transcribir las actas sin que la anterior se encuentra debidamente firmadas por los Miembros de la Corporación Municipal, asimismo debe tener el cuidado de no dejar espacios en blanco en los que se puedan transcribir puntos que no estén aprobados por los Miembros de la Corporación Municipal, a fin de asegura la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere, lo anterior en vista que las actas son un</p>



		instrumento legal, lo cual tienen que ser legibles y sin errores, de igual forma debe identificar el nombre del Regidor en el preámbulo del Acta y la firma con el número del Regidor al que pertenece.
15	NO SE REALIZAN ACTAS DE DESCARGO POR LOS ACTIVOS REASIGNADOS Y LAS ASIGNACIONES SE HACEN A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y NO AL EMPLEADO QUE LO UTILIZA.	RECOMENDACIÓN NO.15 A LA CONTADORA MUNICIPAL. Proceder a elaborar actas de cargo y descargo por escrito a los responsables del manejo y custodia de los bienes, propiedad de la Municipalidad, documento que debe contener descripción completa del bien, valor del bien, nombre completo del empleado al que se le carga o descarga, cargo que ocupa, firma del empleado que entrega o recibe el bien.

En la siguiente Sesión se continuará con la lectura de las siguientes recomendaciones del Informe de Auditoría del TSC realizada en el año 2014.

- 13. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE ABRIL Y MAYO, 2018.** La Tesorera Municipal de La Esperanza, Claudia Aguilar, presentó el informe de Ingresos y Egresos de los meses de abril y mayo, 2018. De la siguiente manera:

INGRESOS DEL MES DE ABRIL Y MAYO DEL 2018

IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	L. 1,012.05
<i>pagos realizados por las empresas de conservación y preparación de alimentos, fabricación de pan, elaboración de tortillas y todo lo relacionado con la industria</i>	
IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	L. 377,445.59
<i>casa comerciales, tiendas bazares depósitos farmacias, supermercados pulperías glorietas librerías floristerías etc multas y recargos generados por el atraso</i>	
IMPUESTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS	L. 66,975.84
<i>transporte, taxis, radioemisoras compañías televisoras comedores funerarias cantinas expendios laboratorios médicos, molinos instituciones bancarias</i>	
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	L. 839,944.17
IMPUESTO SOBRE TELECOMUNICACIONES	L. 201,302.40
<i>bienes inmuebles urbanos y rurales intereses, multas generados en el atraso del pago</i>	
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	L. 138,235.52
<i>recargos y multas generados por el atraso del pago</i>	
TASAS POR SERVICIOS	L. 136,256.01
<i>servicio del rastro público, seguridad ciudadana, aseo de calles, parques, y avenidas aseo cementerio, tasas por inspección de negocios multas e intereses por tardanza en los pagos</i>	
DERECHOS MUNICIPALES.	L. 220,521.90
<i>matrimonios celebrados dentro y fuera del edificio municipal, constancias, licencias para sonido para fiestas, permisos de ocupación de calle con material, permisos de operación de negocios, permisos para ruptura de calles, permisos para extracción de madera y leña</i>	
<i>pavimento, alcantarillado sanitario, más intereses por el atraso en el pago</i>	
MULTAS RECARGOS E INTERES	L. 65,711.89
<i>Por infracciones de tránsito, declaraciones tardías, multas impuestas por la policía, operar sin permiso, vagancia de animales</i>	
RENTA DE PROPIEDADES	L. 97,722.82
<i>Alquiler en el mercado, alquiler de terreno, alquileres de los salones del CAINE</i>	
CONTRIBUCION POR MEJORA	L. 251,990.70
VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS	L. 407,485.49



Servicio de tren de aseo, barrido de calles, tasa de seguridad limpieza de cementerio,	
TOTAL	L. 2,804,604.38

EGRESOS DEL MES DE ABRIL Y MAYO 2018

ACTIVIDADES CENTRALES	L. 195,315.35
Pago de sueldos y salarios la Administración Superior, Secretaria, Auditora Municipal gastos de viáticos,, alimentos y bebidas, meriendas, mantenimiento del vehículo, servicios ceremoniales dietas a Regidores, pago del IHSS, INFOP, SAR, reembolsos de caja chica.	
ADMINISTRACION FINANCIERA	L. 873,837.96
Pago de sueldos y salarios de Contabilidad, Tesorería y control tributario más pagos de agua , luz, teléfono, internet, publicidad y propaganda, materiales y suministros ,pago de matrícula del vehículo municipal y las dos motocicletas y compra de elementos de limpieza	
SERVICIOS BASICOS	L. 150,003.20
Aseo urbano, bomberos y tren de aseo municipal	
DESARROLLO SOCIAL	L. 211,050.33
Apoyo a eventos promovidos por turismo, sueldos y salarios de unidad de medio ambiente, sueldos oficina de la mujer,	
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	L. 784,028.15
Subsidio a Educación, subsidio a Salud, apoyo a eventos culturales, subsidio a la niñez, subsidio a la seguridad social, , pago de gastos mantenimiento al estadio municipal mantenimiento al paseo turístico de la gruta, mantenimiento al paseo turístico de los baños públicos, pago por la compra de pintura para los edificios de la calle emblemática.	
PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RED VIAL	L. 1333,361.95
Pagos parcial realizado al proyecto de aguas pluviales en la colonia Buenos Aires, pago de materiales en la construcción de la bodega cocina en la comunidad de San Esteban, proyectos de mejoramiento de vivienda en diferentes sectores del municipio, pago de materiales del proyecto de electrificación dela comunidad de San Esteban, pagos por proyecto de sistema de alcantarillado en el Barrio Piedra Menuda, pagos realizados al proyecto de cierre técnico en la comunidad de Lepaterique, mantenimiento del sistema de alcantarillado del barrio el centro, mantenimiento del estadio Romualdo Bueso Peñalba, mejoramiento en el paseo turístico La Gruta ,mantenimiento del sistema de agua potable del barrio el centro, mantenimiento del estadio en la ciudad civica, pagos parciales por el proyecto de pavimento hidráulico en el barrio el tejear, pago según convenio con APROCAFE para mantenimiento de calle en Nueva Esperanza.	
EGRESOS TOTALES	L. 3,547,596.94

14. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS. (no hubo)

15. ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

- 15.1. La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado la contratación para la Dirección técnica de un profesional con enfoque y experiencia en diseños de proyectos paisajistas, casco históricos, entre otros. La Dirección técnica será para desarrollar el proyecto "PASEO EL QUISCAMOTE", ubicado en el Bo. La Gruta de esta ciudad, considerando que la Ciudad de La Esperanza es uno de los municipios que se ha catalogado como "Pueblos con Encanto", donde el gobierno de Honduras está en la disponibilidad de potenciar e intervenir en proyectos turísticos.



15.2. La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobada la Orden de Cambio del Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO F'c = 4,000.00, E = 15 cm", Ubicado en el Bo. El Tejar de esta ciudad, por la cantidad de **Lps.9,002.25**.

16. **CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 5:07 p.m., firmando para constancia.



Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

Daysi Carolina Gutiérrez Pineda
Vicealcaldesa Municipal

Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidor Municipal No.2

José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.03

Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal N°.4

Juan Ángel Banegas Mejía
Regidor Municipal N°.5

José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6

Cesar Augusto Andrade Lemus
Regidor Municipal N°.7

Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal N°.8

Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal No.9

Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal N°.10

Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



==== SIGUE ACTA N°. 17 - 2018